

PROTOCOLO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COMUNIDAD NATIVA BELGICA

Iñapari, Setiembre del 2011.
(Revisado Noviembre del 2015)

Actualizado, junio 2019.
Erika Suarez Ccalluchi – Responsable social.

COMUNIDAD NATIVA BELGICA.

La comunidad Nativa Bélgica, está ubicada 28 Km de la localidad de Iñapari, provincia Tahuamanu, Región Madre de Dios, al margen del río Acre en la línea fronteriza con Brasil.

Presidente: Ilzon López Añez.

Versión: Setiembre 2011 (Revisado Noviembre del 2015).

Actualizado, junio 2019

TABLA DE CONTENIDO

I.	GENERALIDADES.....	5
II.	OBJETIVOS.....	5
	2.1. Objetivo general.....	5
	2.2. Objetivos específicos.....	6
III.	PRINCIPIOS Y PROTOCOLO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	6
IV.	IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE POSIBLES CONFLICTOS.....	6
V.	PREVENCIÓN DEL CONFLICTO.	8
VI.	ETAPAS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO.....	10
VI.	RECOMENDACIONES PARA ABORDAR ADECUADAMENTE UN CONFLICTO. ..	12
VII.	ESTIMACION POR PÉRDIDA DE DAÑOS.	13
	7.1. RECURSOS NATURALES.....	13
	7.2. BIENES MATERIALES.....	14
	7.3. INTEGRIDAD HUMANA.....	14
	7.4. DERECHOS COMUNALES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES.....	14

I. GENERALIDADES

El conflicto es un elemento natural en el desarrollo de una sociedad y en la vida de manera general, nace cuando se encuentran puntos de vista diferentes entre las partes. Temer estas diferencias y negarlas no es necesariamente una buena decisión porque su buen manejo podría permitir también el desarrollo y el equilibrio entre ambas partes.

Por lo tanto estas diferencias deben ser usadas de maneja positiva e intentar no llegar hasta un conflicto abierto. Por eso, el conflicto se debe manejar con un enfoque “preventivo” y llegar rápidamente a una resolución. El protocolo resolución de conflictos es una herramienta indispensable para asegurarse una paz social que sea con actores externos a la comunidad o con sus propios comuneros y externos que interactúan en la comunidad (operador y otras organizaciones).

Siendo el tema principal el aprovechamiento de los recursos maderables del bosque, el interés de este manual se enfoca en la solución de las situaciones conflictivas, que se puedan originarse: entre la comunidad y las concesiones vecinas por desacuerdo en el manejo de bosque, entre la comunidad y las tierras indígenas brasileras por impactos negativos de los ingresos económicos a la comunidad Bélgica, entre la comunidad y sus socios por no respecto de los acuerdos firmados, entre la comunidad y el entorno globalmente frente a casos de invasión de la comunidad o casos de actividades extractivas ilegales que se realizan al interior del bosque de la comunidad y otras instancias externas que interactúan dentro de la comunidad (operador forestal, regente forestal, ONG, proyectos del estado) .

En este marco, cabe indicar que históricamente, en la Amazonía peruana, el aprovechamiento de los recursos naturales, es una actividad importante para las poblaciones indígenas, que sea la extracción de madera, la extracción de productos no maderables o el aprovechamiento de diversos productos obtenidos del bosque, mediante actividades de pesca, caza, recolección y pequeña agricultura. Es así, como los recursos naturales de la amazonia, se convierten a la vez en un potencial económico y constituyen la principal fuente de subsistencia de las comunidades. En este contexto, surgen una serie de conflictos como consecuencia de la disputa por el acceso al aprovechamiento, conservación y protección de los mencionados recursos.

En este sentido, en el presente Protocolo de Resolución de Conflictos, se proponen estrategias y mecanismos encaminados a abordar constructivamente y en consenso, los conflictos que podrían surgir entre la comunidad Bélgica y los grupos de interés ubicados en su área de influencia.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

- Brindar a la comunidad nativa Bélgica, herramientas conceptuales y metodológicas que contribuyan a prevenir y abordar adecuadamente los conflictos que se susciten con los grupos de interés ubicados en el área de influencia de su bosque y que interactúan también dentro de la comunidad.

2.2. Objetivos específicos

- Facilitar conceptos que permitan a la comunidad comprender de manera clara el conflicto, para su adecuada intervención con las partes en conflicto.
- Establecer los procedimientos adecuados para abordar los conflictos internos a la comunidad como externos.
- Establecer criterios y procedimientos que permitan abordar situaciones de daños a la integridad de la comunidad (recursos, bienes), comuneros (integridad), y uso y derecho intelectual de las practicas comunales ancestrales.

III. PRINCIPIOS Y PROTOCOLO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Existen principios que deben establecer y que deben ser de conocimiento pleno de los miembros de la comunidad con el fin de que se pueda manejar la mejor solución del conflicto:

- La comunidad tendrá una actitud proactiva y estará dispuesta a escuchar las quejas, pedidos y sugerencias de algún comunero sin juzgar o contradecir y con respecto a los valores personales.
- La comunidad favorecerá los intercambios de puntos de vistas para prevenir o entender las razones de un conflicto, los nudos, las faltas de conocimientos base de conflicto presentado.
- La meta de la comunidad en caso de conflicto será siempre de encontrar soluciones que satisfacen el interés común.
- La comunidad deberá conocer instancias; La defensoría del pueblo y reconoce el ejercicio de la Protestad Juridicial que corresponden a los órganos de la función Judicial y los Jueces de Paz encargados de resolver en equidad conflictos individuales, comunitarios o vecinales, cuando se agoten los mecanismos de resolución comunal.
- La comunidad deberá conocer los métodos alternativos de soluciones de conflicto como:
 - *La negociación: el negociador intenta llegar a una solución que satisface la mayor parte de las personas.*
 - *La mediación: conformada un actor neutral, externa a las partes involucradas y juega el rol de facilitador del manejo del conflicto.*
 - *La conciliación: el conciliador propone soluciones posibles al conflicto que se pueden elegir para su resolución.*
 - *El arbitraje: el árbitro toma una decisión que impone a los demás*

IV. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE POSIBLES CONFLICTOS.

Se describe situaciones en las cual se podrían presentar posibles conflictos entre la comunidad y diferentes actores:

- **Entre la comunidad y las concesiones vecinas.**
Las concesiones vecinas y colindantes a la comunidad nativa de Bélgica son en su totalidad certificadas, pero podrían tener desacuerdo sobre todo en tema de aprovechamiento de la fauna, aprovechamiento de árboles cercano a linderos (aunque esta posibilidad es mínima debido a que los límites con concesiones son linderos naturales–ríos).

En el caso del uso de la carretera de la comunidad por parte de otras empresas concesionarias se establecen acuerdos firmados donde se detallan el tiempo de uso, la modalidad y el pago o compensación que se realice por el servicio y/o daños que se podrían presentar.

El caso del uso de la carretera en la comunidad, esta es usado por la empresa que realiza la operación forestal dentro de la misma concesión. Otras empresas concesionarias que no realizan operaciones utilizan una carretera paralela a esta vía.

– **Entre la comunidad y sus socios.**

Los socios considerados son sobre todo con el regente FSC ADECOMP, ONG's que interactúan con la comunidad, proyectos que se ejecuten y otros.

Los posibles conflictos serían por el incumplimiento de los acuerdos firmados, o el no cumplimiento de los P&C del FSC, el no respecto de los acuerdos comerciales, retraso en los pagos a la comunidad, ausencia de capacitaciones de los comuneros, ausencia de protección de los comuneros trabajadores, no presentación de los documentos legales, conducta dañina de los trabajadores del operador frente a la comunidad.

– **Entre la comunidad y sus vecinos brasileños**

Con los vecinos brasileños (Estación ecológica, reserva extractiva y tierras indígenas) puede producirse entrada no deseada en el territorio, por parte de los vecinos que quieren aprovechar del territorio de la comunidad (extracción de madera y otro recurso, hacer chacra).

Podrían existir relaciones de conflicto entre las poblaciones vecinas brasileñas y la Comunidad nativa frente a nuevos ingresos de la comunidad, cambio de prácticas culturales y actitudes incómodas (celos) por parte de pobladores brasileños por adquisición de algunos bienes.

– **Entre la comunidad y los predios agrícolas.**

Los conflictos posibles entre la comunidad nativa Bélgica y las personas de los predios agrícolas cercanos y colindantes pueden ser frente a los linderos, a invasión de territorio, y aprovechamiento de productos del bosque (madera, plantas medicinales, resinas, fauna silvestre, miel, etc.) por personas exteriores a la comunidad.

– **Entre la comunidad y el operador forestal.**

La actividad de manejo forestal que se desarrolla en la comunidad nativa Bélgica por parte del operador forestal se basa en un acuerdo comercial firmado por ambas partes debidamente socializado a la comunidad nativa Bélgica, el cual se deberá establecer textualmente el cumplimiento de los Principios y Criterios del FSC en las operaciones de manejo forestal, esto incluye el cumplimiento estricto de los Principios 3 y 4 del Estándar de Certificación forestal. La empresa operadora deberá contar con Reglamento Interno de trabajo y código de conducta de los trabajadores para evitar conflictos y/o interacciones negativas que se podría producir con los miembros de la comunidad. Así mismo se deberá establecer mecanismo para solucionar conflictos producidos por el daño que ocasionen las operaciones forestales (accidentes tránsito, daño a animales, quema de bosque, hurto de bienes, sustracción indebida de conocimientos tradicional y otros).

– **Entre comuneros de la misma comunidad.**

Se podría contar con conflictos entre comuneros frente a la repartición del ingreso económico o a una desigual repartición del trabajo con el operador o en las instancias de vigilancia y monitoreo establecidas en la comunidad.

La comunidad con el apoyo del regente FSC deberá orientar sobre las mejores formas de manejo que deberá adoptar en estas situaciones, poniendo énfasis al desarrollo de actividades y/o prácticas que mantengan los valores culturales de la comunidad.

En el caso de conflictos por oportunidad de empleo la comunidad ha establecido un mecanismo que permita la participación de todos los miembros de la comunidad de manera ordenada y democrática en la operación forestal, este aspecto se encuentra descrito en el acuerdo comercial que tiene el operador con la comunidad.

– **Entre comuneros y terceros en el área de manejo.**

Desde que se iniciaron las actividades de manejo forestal en la comunidad, y en el contexto del proceso de certificación voluntaria. La comunidad de Bélgica ha desarrollado una política de información y socialización a sus vecinos inmediatos, centros poblados cercanos, instituciones y población civil en general de las prácticas de manejo forestal que viene desarrollando se han realizado reuniones donde se ha hecho de conocimiento público el Plan de Manejo Forestal, Plan de Relacionamiento Comunitario, audiencia pública para el proceso de Certificación Forestal. Se cuenta con límites definidos y se cuenta con señalización de los linderos y puntos límites de la comunidad.

Es por ello que si se producirían situaciones en las cuales se presenten ingreso o presencia de terceros en el área de manejo, se deberá realizar un adecuado proceso de retiro considerándose todos los mecanismos de concertación contemplados en este manual y de ser el caso solicitar el apoyo de instituciones que permitan llevar a cabo este proceso de la manera legal correcta, municipalidad, juzgado de paz, federaciones indígenas, defensoría del pueblo, INDEPA. (Ver diagrama de resolución de conflictos).

V. PREVENCIÓN DEL CONFLICTO.

Disposiciones generales

- La comunidad contará con un histórico de los problemas pasados y de la manera de resolverlos.
- En caso de conflicto resultando del manejo forestal, el primer responsable es el comité de bosque, de no resolverse, le corresponde el jefe de la comunidad y finalmente asume la responsabilidad la asamblea.
- La comunidad conoce el protocolo y es capacitada en técnicas de resolución de conflictos.
- La comunidad sacara las lecciones aprendidas de cada conflicto para que no se vuelva a producir.

Prevención de conflicto con persona o entidad externa a la comunidad.

- En todo caso, la comunidad deberá ser dispuesta a escuchar las quejas de sus vecinos.
- Todo caso de conflicto con el entorno deberá ser expuesto al comité y socializado con la comunidad en asamblea comunal que hará primeras propuestas de resolución.
- Por todas quejas frente al **manejo de bosque**, se coordinar una entrevista con la parte en conflicto, la comunidad a través de su comité, su regente y si necesario su operador. En segundo lugar se organizara una visita de campo para verificar los dichos de cada parte.

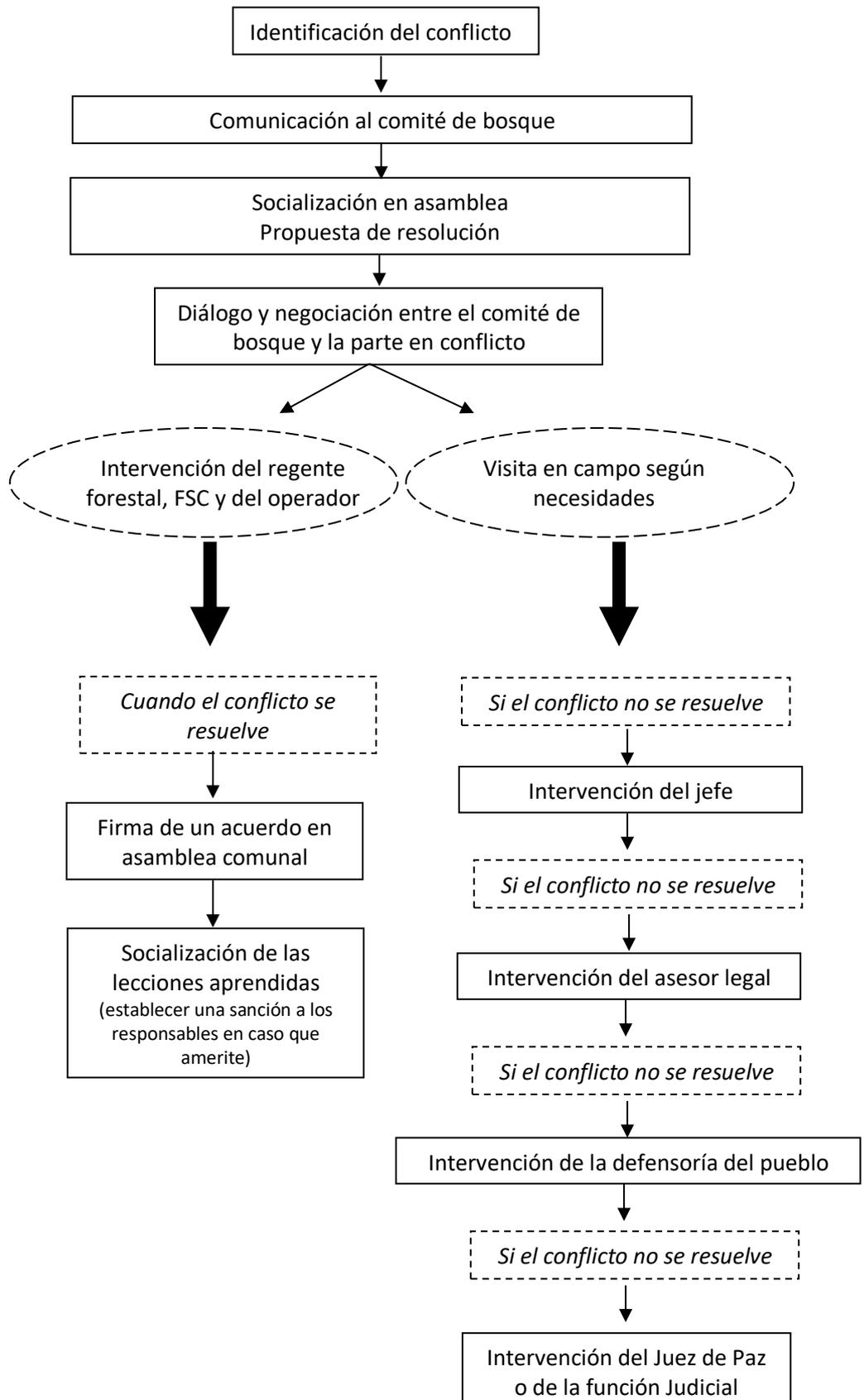
La comunidad y su regencia adoptaran en consecuencias de las discusiones los eventuales cambios o actividades por hacer y acuerdos por firmar.

- Por evitar **invasión de territorio** la comunidad vigilara su territorio con la ayuda de ambos comuneros. Se firmaran también actas de colindancia con cada vecino por evitar posibles conflictos.
- En caso de conflictos con **sus socios**, ambas parte se reunirán por revisar los acuerdos tomados por escritos y buscar soluciones al desacuerdo.
- La comunidad investigara los hechos en caso de conflicto con población del entorno, presuntamente generado por la comunidad, y sancionaran lo(s) responsables
- Se monitorea los acuerdos eventualmente establecidos.

Prevención de conflicto interno a la comunidad.

- La comunidad organizara la repartición del ingreso del manejo del bosque distribuyendo una parte a cada familia o comuneros y otra parte para obras de interés general a la comunidad. La repartición será decidida en asamblea comunal y un acta de asamblea será firmada por todos los comuneros. Más de la mitad de los comuneros tendrán que ser presente a esta asamblea. El uso del ingreso correspondiente a la parte de obra de interés general tendrá también que ser discutido y votado en asamblea.
- La comunidad tendrá un registro de todas las personas de la comunidad que quieren trabaja para el operador y de sus capacidades. En caso de que haya más pedidos de trabajo que posibilidades, se organizara una rotación de los trabajadores cada temporada, de manera a que todos puedan trabajar.

VI. ETAPAS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO.



V. ELEMENTOS DE BASE PARA RESOLVER UN CONFLICTO.

5.1. Reconocimiento y comprensión del conflicto

Para poder resolver un conflicto se necesita primero entender las razones de aquel mismo conflicto y tener en cuenta el riesgo de un conflicto para el desarrollo de la comunidad. Es necesario también identificar los actores mayores del conflicto ya que podrían ayudar a resolverlo.

Se deberá indagar para conocer:

- ¿Quién lo dice?, ¿Cómo lo dice?, ¿En qué contexto lo dice?
- ¿Dónde está realmente el punto de conflicto?
- ¿Si se trata de una situación laboral en las operaciones forestales, se debe indicar que este tema corresponde estrictamente al operador forestal? Pero la comunidad deberá seguir de cerca la solución del mismo.
- ¿Quiénes son las personas claves en la resolución de un conflicto, que personas pueden ser considerados por los demás como representativos en la resolución de un conflicto? ¿Qué personalidades están más dispuestas a establecer una negociación?

5.2. Fases de la negociación

Para una negociación contractiva, se respectara siempre esas tres fases de negociación:

- Las consultas: querer sinceramente informarse, estar disponible, querer comprender el otro y ser capaz de sintetizar los problemas.
- La confrontación: ambas partes se afirman, argumentan, muestran los puntos de acuerdo y de desacuerdo.
- La conciliación: buscar puntos de acuerdo, enseñar los puntos no negociables, buscar el interés mutuo.

5.3. Principios de una buena negociación

1. Negociar a partir de los intereses, de las reales necesidades y no a partir de los puntos de vistas o de las reivindicaciones.
2. Hacer que los actores del conflicto ellos mismo tratan de encontrar una solución.
3. Buscar soluciones que satisfacen las necesidades de todos, que hace ganar cada uno. Y asegurarse que las concesiones de cada una de las partes sean equilibradas.
4. Saber distinguir el tratamiento del problema con la gestión de las relaciones interpersonales. Apoyarse en los acuerdos y saber sobrepasar los desacuerdos.
5. Separar las fases de la negociación entre: comprensión de los problemas, busca de soluciones, elección de la solución.

VI. RECOMENDACIONES PARA ABORDAR ADECUADAMENTE UN CONFLICTO.

Las recomendaciones que a continuación se proponen, responden a lo descrito líneas arriba y permitirán que la comunidad, pueda abordar de manera adecuada y constructiva los diversos conflictos que puedan afectar los sus intereses. En todas las etapas que se manifieste el conflicto la comunidad contará con el apoyo del regente más aun cuando el conflicto se origine en ámbito de lo técnico.

¿Cómo abordar de manera adecuada un conflicto?

Lo primero que debe hacer el comunidad es tratar de transformar el conflicto latente en manifiesto, es decir que el conflicto sea evidente; esto ayudará a buscar a personas o grupos aliados que ayuden a superar las irregularidades iniciales. Lo siguiente es poner en marcha una estrategia conjunta con los aliados, para abordar el conflicto, esto contribuirá a fortalecer la comunidad y de los actores sociales aliados e involucrados en la gestión del conflicto, esto se logrará si se implementa estrategias creativas y no violentas.

¿Qué hacer para gestionar un conflicto favorable?

En primer lugar debemos formular y aplicar estrategias que nos permitan manejar el conflicto a nuestro favor; por ejemplo, debemos conocer los factores que están generando el conflicto más a fondo, saber que estrategias están desarrollando en la otra parte, debemos descubrir nuestros puntos débiles y nuestras potencialidades, y debemos hacer lo mismo con nuestros “antagonistas”

¿Cómo organizar la estrategia para abordar el conflicto?

Debemos analizar minuciosamente el conflicto (cuando se originó y que intereses están en juego). Es necesario disponer de estudios técnicos que sustenten nuestra posición. No es favorable abordar un conflicto si no existe sustento técnico que nos beneficie. Debemos tener claro nuestros objetivos, conocer y seleccionar los actores sociales con poder de decisión. También debemos identificar a las personas que están de nuestra parte y los que se oponen. Para lograr resultados favorables, debemos elaborar e implementar un Plan de Acción que incida en obtener el apoyo de los actores con poder de decisión. Asimismo, hay que identificar formas de resolver el conflicto generando espacios de negociación, es importante estar preparado para todo lo que suceda, sobre todo hay saber qué hacer en cada caso.

Otra medida importante es, asesorarnos para canalizar la solución legal al conflicto (administrativa y judicialmente); para lograr este apoyo debemos buscar alianzas con personas e instituciones que estén interesados en apoyarnos. Luego de lograr algún acuerdo, debemos estar vigilantes para que los acuerdos se apliquen y se cumplan.

¿Cómo elaborar un plan de acción?

Para obtener mejores resultados, el Plan debe ser trabajado en equipo donde primen los debates, intercambios de ideas; sobre todo donde se cumplen y respetan los acuerdos. En resumen es un trabajo coordinado.

En un Plan de acción se debe señalar los datos con mucha claridad, además todo debe ser expresado de manera concreta. Y debe contener las siguientes variables:

Las actividades.- Describimos las actividades centrales que se deben llevar a cabo para logra el objetivo

La Justificación.- Indicamos la razón de su realización. Esto permitirá determinar si ésta actividad es realmente importante para cumplir nuestro objetivo.

Las tareas y responsabilidades.- Precisamos las actividades que debemos realizar y asignamos al responsable que las llevará a cabo.

Los recursos.- Aquí señalamos los recursos que serán necesarios movilizar, tanto humanos como materiales o de apoyo.

Los plazos para cada una de las acciones señaladas.- Necesitamos tener fechas concretas para evaluar nuestro plan.

VII. ESTIMACION POR PÉRDIDA DE DAÑOS.

7.1. RECURSOS NATURALES.

En el caso que se presente situaciones en la cual se produzcan pérdidas o daños de recursos y/o algún tipo de recurso natural, estos deben ser abordados siempre teniendo en consideración todos los aspectos que se describen en el presente protocolo.

En el caso de la comunidad de Bélgica, que tiene acuerdos firmados con los diferentes actores que participan en el manejo forestal: Operador forestal, Regente Forestal, ONG's y otros. Los cuales textualmente tienen el compromiso de cumplir y hacer cumplir los P&C del FSC respectivamente estos deberán ser socializados y vigilados en su cumplimiento; a pesar de ello si es que se llegarían a dar situaciones que implican la pérdida de algún recurso natural de flora y/o fauna, por el incumplimiento de alguna de las partes, esta debe ser evaluada entre todos los involucrados teniendo en consideración una "Justa valoración del recurso afectado", y el mecanismo de compensación.

Estas prácticas podrían darse en circunstancias que podrían ser tipificadas como accidentales, tenido consecuencias de impactos directos como indirectos:

- *Impactos directos: pérdidas de biodiversidad (flora y fauna), pérdida de hábitat, pérdida de especies nativas.*
- *Impactos indirectos: contaminación de suelo, agua, afluentes, contaminación por emisiones.*

Se debe considerar que la estimación de daños en base algunos criterios que deberán ser tomados en consideración:

Técnica de valoración	Ventajas	Inconvenientes
Método de los precios de Mercado. Emplea los precios corrientes de los bienes y servicios comercializados en el mercado.	Los precios de mercado reflejan la disposición de los particulares a pagar por los beneficios y costos comerciales de los humedales (ej. pescado, madera, leña, carne, recreación). Los datos relativos a los precios son relativamente fáciles de conseguir.	Las imperfecciones del mercado y fallas en las políticas pueden distorsionar los precios de mercado, en cuyo caso no reflejan el valor económico de los bienes y servicios.
Método de los precios económicos (sombra). Empleo de precios de mercado ajustados teniendo en cuenta los pagos de	Los precios económicos reflejan el valor económico real o costo de oportunidad para toda la sociedad de los bienes y servicios comercializados en el mercado (ej. pescado, leña, carne, madera).	Es complicado deducir los precios económicos y esto puede exigir muchos datos.

transferencia, las imperfecciones del mercado		
Método de valoración contingente (MVC) establece un mercado hipotético para determinar la disposición de los interesados.	Es el único método que puede medir los valores de opción y existencia y aportar una medida verdadera de valor económico total.	Resultados sensibles a muchos factores que redundan en sesgos de concepción y aplicación.
Método del costo de sustitución (CS), utiliza los costos de sucedáneos artificiales de bienes y servicios ambientales.	Sirve para estimar los beneficios de usos indirectos cuando no se cuenta con datos físicos para estimar funciones de daños con métodos óptimos.	Es difícil asegurarse de que los beneficios netos del sucedáneo no excedan de los de la función original. Puede sobrevalorar la disposición a pagar si sólo se cuenta con indicadores físicos de los beneficios.

Las metodologías mostradas podrían ser tomadas en consideración y dependiendo del criterio que mejor se adecue a la circunstancia del evento. Esto debe implicar que el mecanismo de compensación debe ser “entendido” por ambas partes sin que existan dudas o malos entendidos ya que ello podría generar situaciones posteriores de conflictos.

Se deben firmar documentos donde se establezca el pacto por “mutuo acuerdo” de las partes involucradas.

7.2. BIENES MATERIALES.

Cuando se presenten situaciones en la cual se produzcan pérdidas o daños de Bienes materiales, estos deberán ser abordados teniendo en consideración las técnicas de Valorización contempladas en el ítem anterior.

La negociación deberá tener en consideración la coyuntura en la cual se produjeron, tratando de llegar a un acuerdo y/o pago o compensación que represente la reposición de bien deteriorado en las condiciones que estos se encontraban.

7.3. INTEGRIDAD HUMANA.

En el caso que se presente situaciones que represente afectar la integridad humana la pérdida de vida, este se maneja de acuerdo a los procedimientos establecidos por la ley vigente en las instancias correspondientes. En caso de accidentes se establecen los seguros caso del (SOAT) u otros asociados, así mismo se deberá considerar el pago solidario a la familia del afectado. Si el caso o evento llegaría a la muerte este deberá ser manejado de acuerdo a los mecanismos contemplados para esos casos para ese tipo de eventos. En ambos casos se deberá brindar el debido asesoramiento a favor del comunero y/o familia afectada.

7.4. DERECHOS COMUNALES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES.

En caso que se presenten situaciones que afectaran los derechos comunales este deberá ser remitido y tratado de acuerdo a las instancias correspondientes ej: Federaciones Indignas, Nativas, instancias del estado referidas al tema indígena, Ministerio Público, INDEPA. Estos deberán coordinar con la directiva de la comunidad para que se establezca el mejor mecanismo y/o negociación de compensación del derecho o práctica afectada.